

te aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que los expedientes en cuestión obran en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid).

Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — *NIF.* — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Posible sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Jaouad Isham. — X-2173708-R. — Calle de la Iglesia, número 5, 28214 Fresnedillas de la Oliva (Madrid). — V.PEC-277/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y en el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

José Salazar López. — 1394563-G. — Calle Embajadores, número 35, sexto F, 28012 Madrid. — V.PEC-309/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y en el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Manuel Morán Mellado. — 2852171-X. — Avenida Castilla-La Mancha, número 81, segundo A, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — V.PEC-312/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y en el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/2.209/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de la propuesta de resolución de un procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la propuesta de resolución formulada por el Instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección animal,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

Lo que se comunica al interesado, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrá formular recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra el Instructor del procedimiento, cuyos datos le serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente, calle Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, podrá solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estime pertinentes, pudiendo igualmente aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Imputado. — *DNI.* — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Andrés García Senovilla. — 51614283-Y. — Calle Betancunia, 4, puerta 4, 28017 Madrid. — 04/PA-298/07. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, calificada como muy grave. — Director General de Medio Ambiente, en virtud del artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el De-

creto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/3.048/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de enero de 2009, por la que se amplían los plazos del anuncio de licitación del contrato de servicio "Apoyo a la tramitación de expedientes de análisis ambiental de Planes y Programas".

Advertidos errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares publicado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, se amplían los plazos del anuncio de licitación publicado el 23 de enero de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, página 41, del contrato de servicio "Apoyo a la tramitación de expedientes de análisis ambiental de planes y programas" 10-AT-155.5/08 (9-A/09), que quedará de la siguiente manera:

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
9. Apertura de las ofertas:
 - d) Fecha: Al noveno día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce y treinta.

En Madrid, a 30 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(03/3.472/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 880/SG/08, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Adil Nehebri y doña Toaria El Advfi contra la Resolución 221/AG/07.

Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio conocido la Resolución 880/SG/08, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Adil Nehebri y doña Toaria El Advfi contra la Resolución 221/AG/07 del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid; procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.300/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 883/SG/08, del Director-Gerente, por la que se desestima la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Juan José Fernández Seseña, contra la Resolución 66/AG/08, por la que se acuerda la no renovación del contrato de arrendamiento respecto de la vivienda sita en Alcalá de Henares, calle Miguel Hernández, número 14, primero B.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Resolución 883/SG/08, por la que se desestima la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Juan José Fernández Seseña, contra la Resolución 66/AG/08, por la que se acuerda la no renovación del contrato de arrendamiento respecto de la vivienda sita en la calle Miguel Hernández, número 14, primero B, de Alcalá de Henares (Madrid), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado ejercitar las correspondientes acciones en el orden jurisdiccional civil, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro medio que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/2.301/09)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 1627/2007, de 1 de octubre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Estación de servicio en parcela 1.43 "Ensanche de Carabanchel", en el término municipal de Madrid, promovido por "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima"» (expediente: 10-IA-00023.6/2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Estación de servicio en parcela 1.43 "Ensanche de Carabanchel", en el término municipal de Madrid, promovido por "Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle José Abascal, número 4, 28003 Madrid, formulada por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 1 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/15.857/07)